

PARANÁ, **26 JUN 2025**

VISTO:

El Expediente N° S01:0005078/2025 UADER\_RECTORADO, referido a la Propuesta de Taller: "*Ensamble de Jazz de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado de la UADER presenta la propuesta de creación de un Taller de Jazz denominado "*Ensamble de Jazz de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*", destinado a introducir a músicos emergentes en éste género musical.-

Que el objetivo del presente Taller es introducir a jóvenes músicos en el lenguaje del jazz, fomentando la creatividad y el trabajo en conjunto, y brindando herramientas teóricas y prácticas para el dominio de los instrumentos como piano, vientos, percusión, entre otros.-

Que el mismo tendrá una duración de cuatro (4) meses, con una (1) clase semanal de tres (3) horas cada una, combinando clases teóricas y prácticas, y está destinado a personas con conocimientos previos de instrumento interesados en profundizar la técnica instrumental ligada al estilo del jazz.-

Que a fs. 04 el Secretario de Integración y Cooperación de la UADER expresa que, para efectivizar la política extensionista desde el campo de la cultura, se promueve en barrios de Paraná la realización de talleres y otros espacios culturales y artísticos destinados al público en general, cuyo objetivo principal es fomentar la creación artística y las expresiones culturales en la comunidad, teniendo a la diversidad, el territorio y la pluralidad como ejes fundamentales para el desarrollo de la cultura y el arte.-

Que este proyecto encuentra su sustento en los fines mismos de la Universidad Autónoma de Entre Ríos detallados en el art. 2° de su Estatuto Académico, en el cual se explicita: "*elaborar, promover, desarrollar, transferir y difundir la cultura (...) orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales, provinciales y regionales*" y en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, especialmente en su Línea de Acción 1.3 Objetivo h) "*Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional*".-

RESOLUCIÓN "CS" N° **217-25**

Que el mencionado taller se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ordenanza "CS" N° 192 UADER.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2025, recomienda aprobar la Propuesta de Taller: "*Ensamble de Jazz de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*".-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Propuesta de Taller denominado: "*Ensamble de Jazz de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*" de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 192 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que el área responsable es la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN  
Secretario del Consejo Superior  
U.A.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini  
VICERRECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

## RESOLUCIÓN "CS" N° 217-25

### ANEXO ÚNICO

#### **Propuesta de Taller: "Ensamble de Jazz de la Universidad Autónoma de Entre Ríos".**

##### **Fundamentación**

El jazz es una de las expresiones musicales más ricas y dinámicas de la cultura global, con una historia que abarca más de un siglo y una influencia que trasciende fronteras. Su riqueza musical, rítmica y estilística lo convierte en un lenguaje universal, capaz de conectar a músicos de diferentes tradiciones y estilos. Sin embargo, en muchas regiones, el acceso a una formación especializada en jazz es limitado, lo que dificulta que jóvenes músicos exploren y desarrollen su potencial en este género.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), específicamente en su línea de Acción 1.3. *"Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional"*, se propone la creación de un Taller de Jazz destinado a introducir a músicos emergentes en este lenguaje.

Este taller destinado a personas con conocimiento previo en las técnicas básicas de los instrumentos tradicionales del jazz interesadas en el estilo no solo busca fomentar el estudio de este género como música popular relevante, sino también enriquecer el panorama cultural de la región, brindando herramientas técnicas, teóricas y prácticas para que los y las participantes puedan desenvolverse en este género y contribuir a su difusión.

##### **Objetivos**

###### **Objetivo General:**

Introducir a jóvenes músicos en el lenguaje del jazz, destacando su riqueza musical, rítmica y estilística, a través de un taller práctico y teórico que fomente la creatividad y el trabajo en conjunto.

###### **Objetivos Específicos:**

Brindar herramientas técnicas y teóricas para el dominio de los instrumentos en el contexto del jazz, tales como piano, vientos y percusión, entre otros.

Fomentar la improvisación como elemento central del jazz, desarrollando la creatividad y la expresión personal de los y las participantes.

Promover el trabajo en grupo a través de ensambles, fortaleciendo habilidades de escucha, interacción y comunicación musical.

Difundir el jazz como una música popular de relevancia global, resaltando su historia, estilos y principales exponentes.

Contribuir al desarrollo cultural de la región, formando músicos capaces de integrarse en proyectos locales, nacionales e internacionales.

### Metodología

El taller estará dividido en dos secciones respetando el formato original de jazz: sección de metales compuesta por instrumentos de viento (saxofón, trompeta, trombón, entre otros), y sección rítmica o de acompañamiento, compuesta por percusión o piano.

A su vez, cada encuentro estará organizado en dos momentos:

- El primero se tratará de la práctica parcial, en donde los y las participantes trabajarán en grupos reducidos ensayando su parte del arreglo, de manera individual. En este momento se abordarán aspectos relacionados a:
  - a) El calentamiento y ejercicios técnicos específicos para instrumentos.
  - b) El estudio de escalas, arpeggios y/o patrones rítmicos aplicados al jazz.
  - c) La práctica de improvisación sobre progresiones armónicas simples.
  - d) La articulación, el fraseo y la improvisación.
  - e) La técnica de la batería y su rol en el jazz, incluyendo ritmos, solos y dinámica
- El segundo momento de la clase, constará de la integración del primer momento, es decir, la ejecución de forma conjunta del arreglo general donde se integrarán diversas técnicas específicas aplicadas al contexto del jazz. En esta instancia se trabajarán aspectos concernientes a:
  - a) La Interpretación de estándares de jazz (por ejemplo, "Autumn Leaves", "Blue Bossa", "Take the A Train").
  - b) El trabajo en arreglos y dinámicas de grupo.
  - c) Improvisación colectiva y desarrollo de solos.
  - d) Análisis de la estructura de los temas y su aplicación práctica.

Además, se incluirán como complemento breves exposiciones teóricas sobre la historia del jazz, sus estilos (swing, bebop, cool jazz, fusión, etc.) y sus principales exponentes (Louis Armstrong, Miles Davis, John Coltrane, entre otros).

El taller tendrá una duración de cuatro (04) meses, con una clase semanal de tres (03) horas cada una. Al finalizar el taller, se realizará un concierto abierto al público donde los y las participantes demostrarán lo aprendido.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 217-25

### Destinatarios

Personas con conocimientos previos de su instrumento interesadas en profundizar la técnica instrumental ligada al estilo del jazz.

### Recursos

Para llevar adelante este proyecto se requerirá de docentes especializados en instrumentos melódicos, armónicos o percusión del formato, quienes desarrollarán las técnicas específicas de cada uno de ellos. Dentro de los recursos materiales se cuentan partituras y materiales didácticos (libros de escalas, estándares de jazz, grabaciones de referencia), equipo de sonido básico (amplificadores, micrófonos, cables), soportes como pizarra y marcadores para explicaciones teóricas.

Infraestructura: se requerirá un ambiente amplio y con condiciones acústicas para ensayo, que cuente con un piano de cola o teclado de calidad y que permita la colocación de instrumentos de percusión y vientos.